



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4645

/2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1194/1999 y modificatorias.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mencionado plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1194/1999 estipula un horario de prohibición de venta de bebidas alcohólicas, modificado posteriormente por Ordenanza 2618/2008.

Que se ha advertido la ampliación de los horarios de atención de pequeños comercios de barrio o cercanía, comercios tales como maxi kioscos, almacenes y mercados.

Que los mencionados explotan el rubro de venta de bebidas alcohólicas y energizantes en la típica modalidad de traslado de la mercadería por el adquirente.

Que un porcentaje significativo de la recaudación de estos comercios se ve afectado por la limitación horaria establecida por la Ordenanza en cuestión.

Que resulta necesario actualizar la mencionada norma.

Que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1194/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

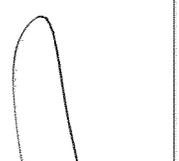
"ARTÍCULO 1°.- PROHÍBASE el expendio de bebidas alcohólicas en el horario comprendido entre las 00:00 y la 07: 00 horas, en todo local comercial que no cuente con autorización para ingesta en el mismo".

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Mv/FR


C.P. CODUTTI MARÍA BELEN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
A/C SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F


MIRIAM G. MORA
VICEPRESIDENTE 1°
Concejo Deliberante
- Río Grande TDF -

4645

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTREGA	28 NOV. 2023	HORA: 12:25
Nº:	477	

~~MATIAS VILLARROEL
JEFE DEPTO. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE, T.F.~~
NOTA Nº 601/23.-
LETRA: M.B.G.S.G.D.A.L.-

Río Grande, 28 de noviembre del 2023.-

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Raúl H. Von Der Thusen
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4631 - Asunto N° 429/23.
- Ordenanza Municipal N° 4632 - Asunto N° 407/23.
- Ordenanza Municipal N° 4633 - Asunto N° 426/23.
- Ordenanza Municipal N° 4634 - Asunto N° 427/23.
- Ordenanza Municipal N° 4635 - Asunto N° 428/23.
- Ordenanza Municipal N° 4636 - Asunto N° 434/23.
- Ordenanza Municipal N° 4637 - Asunto N° 441/23.
- Ordenanza Municipal N° 4638 - Asunto N° 442/23.
- Ordenanza Municipal N° 4639 - Dictamen N° 64/23 - Asunto N° 323/22.
- Ordenanza Municipal N° 4640 - Dictamen N° 65/23 - Asunto N° 384/22.
- Ordenanza Municipal N° 4641 - Dictamen N° 66/23 - Asunto N° 341/22.
- Ordenanza Municipal N° 4642 - Dictamen N° 67/23 - Asunto N° 131/22.
- Ordenanza Municipal N° 4643 - Dictamen N° 68/23 - Asunto N° 206/23.
- Ordenanza Municipal N° 4644 - Dictamen N° 69/23 - Asunto N° 328/23.
- Ordenanza Municipal N° 4645 - Dictamen N° 70/23 - Asunto N° 330/23.
- Ordenanza Municipal N° 4646 - Dictamen N° 72/23 - Asunto N° 381/23.
- Ordenanza Municipal N° 4647 - Dictamen N° 75/23 - Asunto N° 395/23.
- Ordenanza Municipal N° 4648 - Dictamen N° 76/23 - Asunto N° 398/23.
- Ordenanza Municipal N° 4649 - Dictamen N° 78/23 - Asunto N° 405/23.
- Ordenanza Municipal N° 4650 - Expediente N° 007/23 - Asunto N° 373/23.
- Ordenanza Municipal N° 4651 - Expediente N° 008/23 - Asunto N° 397/23.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Dra. Eva Nieve Morales
AJC Coord. de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
M.R.G.